SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 25 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "JUNTA DE VECINOS LOMAS DE ORIENTE 3 UNIDAD VECINAL N°26", DE LA COMUNA DE CHILLÁN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 379 / 224

CONCEPCIÓN, 06 ABR. 2017

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N°7834 (V. y U.) de 24.11.2014, que modifica Resolución Exenta N°3816 (V. y U.) de 2014, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.

2) La solicitud mediante Ord. N°37/2017, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Ñuble con fecha 15.03.2017, de Consultora Dignifica Ltda., en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 25 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos Lomas de Oriente 3 Unidad Vecinal N°26" de la comuna de Chillán.

3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 25 beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos Lomas de Oriente 3 Unidad Vecinal N°26" de la comuna de Chillán.

4) El Oficio Ordinario N°671 de fecha 31.03.2017 y Memorándum N°347 de fecha 27.02.2017, ambos de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, ingresados en la SEREMI con fecha 22.03.2017, por medio de los cuales se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.

5) El informe técnico de un profesional Ingeniero Constructor de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, de fecha 21.02.2017, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 92%.

6) El informe técnico de una profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de fecha 04.04.2017, a través del cual considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por la Delegación Provincial SERVIU Ñuble y señala que las obras se encuentran con un 88% de avance, inferior a lo informado por SERVIU, pero suficiente para otorgar nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio de acuerdo a lo indicado en el D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, Párrafo XVII, Art. N°38, letra d).

7) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N°1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N°673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría

General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Decreto Exento N°81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N°201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica; y la Resolución Exenta N°1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 671 de fecha 31.03.2017 y Memorándum N°347 de fecha 27.02.2017, ingresados en esta SEREMI con fecha 22.03.2017, la Delegación Provincial SERVIU Ñuble ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 25 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos Lomas de Oriente 3 Unidad Vecinal N°26", de la comuna de Chillán, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 92% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.

2) Que, mediante informe técnico de una profesional del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de fecha 04.04.2017, se expresa que las obras se encuentran con un 88% de avance, adjuntando copia de 22 cartas de conformidad, con lo que certifica que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.

3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU , un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.

4) Que, la Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.

5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N°10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 88%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes a 25 beneficiarios del proyecto "Junta de Vecinos Lomas de Oriente 3 Unidad Vecinal N°26", de la comuna de Chillán, que se individualizan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO N°
1	AEDO	SANDOVAL	GRACIELA DE LAS MERCEDES		HM3 N°SE1-2014-245494
2	ALARCON	ESCOBAR	BERTA HILIA		HM3 N°SE1-2014-245472
3	ANDANA	CACERES	MARIA DE LAS NIEVES		HM3 N°SE1-2014-245493
4	ARETIO	ESPINOZA	LUZ MARINA		HM3 N°SE1-2014-245485
5	BARRA	SANDOVAL	JOSE LUIS		HM3 N°SE1-2014-245479
6	CARRIEL	NAVARRETE	JULIA DEL CARMEN		HM3 N°SE1-2014-245482
7	CASTRO	GUTIERREZ	ELVIRA DEL CARMEN		HM3 N°SE1-2014-245471
8	CID	BURGOS	LORENZO ANTONIO		HM3 N°SE1-2014-245487
9	CONCHA	CONCHA	DAGNA ARLETTE		HM3 N°SE1-2014-245496
10	CONTRERAS	MUÑOZ	FELISA DEL CARMEN		HM3 N°SE1-2014-245473
11	FIGUEROA	PINO	ELIANA DEL CARMEN		HM3 N°SE1-2014-245477
12	GUAJARDO	TRONCOSO	SONIA RUTH		HM3 N°SE1-2014-245481
13	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	JOSE ALBERTO		HM3 N°SE1-2014-245476
14	JARA	ORTEGA	ERMO		HM3 N°SE1-2014-245491
15	JIMENEZ	GONZALEZ	EDMUNDO ALFREDO		HM3 N°SE1-2014-245486
16	LARA	MEDINA	MARIA TEOLINDA		HM3 N°SE1-2014-245490
17	LLANOS	LLANOS	PEDRO ANTONIO		HM3 N°SE1-2014-245484
18	ORTEGA	PINO	MARIA ALEJANDRA		HM3 N°SE1-2014-245489
19	RODRIGUEZ	CARRASCO	LIDIA DEL CARMEN		HM3 N°SE1-2014-245483
20	SEPULVEDA	ROMERO	MARTA HAYDEE		HM3 N°SE1-2014-245474
21	SERRANO	REYES	PEDRO JUAN		HM3 N°SE1-2014-245475
22	SOLAR	STUARDO	MARISOL DEL CARMEN		HM3 N°SE1-2014-245488
23	SUBIABRE	GARRIDO	ROSA MORELIA		HM3 N°SE1-2014-245478
24	VARAS	FUENTEALBA	LUIS HERNÃN		HM3 N°SE1-2014-245480
25	YEVENES	RECABAL	JUANA ROSA		HM3 N°SE1-2014-245495

2) La nueva vigencia regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
Depto. Planes y Programas
Región del Bío Bío

LUIS OYARZÚN ALVARADO
| DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución:

- "Consultora Dignifica Ltda."- 18 de Septiembre N°695, oficina 5 piso 4, Edificio Alico, Chillan.
- DITEC MINVU.
- Unidad de Operaciones Habitacionales Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío.
- Unidad Técnica Delegación Provincial SERVIU Ñuble, Región del Biobío.
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes, SEREMI V. y U. Región del Biobío.